



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

ESTADÍSTICA

DATOS DEL SOLICITANTE					
Nombre					
CIF/NIF		Teléfono		Email	
Calle o Plaza y nº					
Localidad		C. Postal		Provincia	

NOMBRE Y APELLIDOS HIJO O HIJA

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES (marcar "X" la opción elegida)					
<input type="checkbox"/> Notificación Telemática					
<input type="checkbox"/> Notificación Postal					
Calle o Plaza y nº					
Localidad		C. Postal		Provincia	

EXPONE

Que habiendo **sid** padre/madre de un/a niño/a, y tener intención de residir en la dirección arriba indicada del municipio de Palma del Río (Córdoba), autorizo a su empadronamiento:

(cumplimentar si procede)

Nombre progenitor	DNI	Firma

SOLICITA

El **ALTA por nacimiento** de mi hijo/a en el Padrón de Habitantes de este Ayuntamiento, para lo cual se adjunta la documentación correspondiente.

No obstante, me pongo a disposición del Departamento de Estadística para la verificación de la citada documentación y para cualquier otro procedimiento que sea necesario realizar para que se lleve a cabo el alta solicitada.

Ciudad	Día	Mes	Año
(Firma)			

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

Plaza de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739

<https://www.palmadelrio.es>



ESTADÍSTICA

Documentación

1º. Documentación que acredite la identidad de las personas:

Los **ciudadanos españoles** deberán aportar copia de alguno de los siguientes documentos:

- D.N.I.
- Pasaporte
- Libro de familia

Los **ciudadanos extranjeros** deberán aportar copia de alguno de los siguientes documentos:

- N.I.E.
- Pasaporte
- Documento Nacional de Identidad del país de origen

2º. Documentación que acredite el nacimiento:

- Certificado de nacimiento

3º. Autorización del otro progenitor en el caso de que el hijo o hija no resida en el mismo domicilio donde este esté empadronado.

La solicitud y la documentación deberán presentarse en el Registro General de Entrada, de forma presencial o telemática a través de la sede electrónica del Ayuntamiento, para su tramitación por el Departamento de Estadística. Dicho departamento podrá requerir a la persona interesada que complete o aporte documentación adicional, en caso necesario, con el fin de verificar la documentación presentada y resolver la solicitud en el Padrón de Habitantes.